

DECRETO ALCALDICIO N° 1018.-

LITUECHE, 24 de Mayo de 2013.-

DE: 0448.-
24/05/2013
RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7 letra g) del art. 10° del Reglamento; las disposiciones contenidas en la Ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep, Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- La reparación del Portón Eléctrico realizado mediante Licitación Publica ID 5124-25-L111.-
- El Decreto Alcaldicio N° 826 de fecha 25 de Diciembre de 2011, mediante el cual se adjudica la Licitación para la Reparación de Portón Eléctrico Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche, al oferente Don Luis Alejandro Poblete Abarca, Cedula de Identidad N° 12.367.116-3.
- Que, durante este tiempo el Portón ha presentado diferentes desperfectos que deben ser reparados.
- Que, el arreglo de la estructura debe ser realizado por el oferente que fabrico dicho Portón.
- Que, Don Luis Poblete Abarca, es el proveedor que fabrico dicho Portón.
- El Presupuesto presentado por dicho oferente.

DECRETO :

- 1.- **Autorízase** la contratación directa mediante **Trato Directo** para la "**REPARACION Y MANTENCION DE PORTON ELECTRICO, ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, DE LA COMUNA DE LITUECHE**", por un valor de \$ 696.150.- (Seiscientos noventa y seis mil, ciento cincuenta pesos); valor con iva incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de Luis Poblete Abarca, Cedula Identidad N° 12.367.116-3, por un valor de \$ 696.150.- (Seiscientos noventa y seis mil, ciento cincuenta pesos), valor con iva incluido.
- 3.- **Impútase** el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de la Ley Sep, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RDD /gve